

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL**

En Madrid, a 10 de NOVIEMBRE de 1999.

Las personas que suscriben el presente escrito manifiestan su voluntad de constituir un club deportivo elemental, de conformidad con lo establecido en la Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid, en el Decreto 199/1998, de 26 de noviembre, por el que se regulan las Asociaciones y Entidades Deportivas y en las demás normas que desarrollan la citada Ley 15/1994.

El club, cuya denominación será: CLUB¹ CLUB
TENIS DE MESA VILLA VALDEMORO,
tiene como objeto y finalidad la práctica de actividades físico-deportivas y, en su caso, la participación en competiciones oficiales deportivas, siendo el deporte principal TENIS DE MESA.

El CLUB² TENIS DE MESA VILLA VALDEMORO
se compromete expresamente a cumplir y hacer que se cumplan las normas deportivas de la Comunidad de Madrid, así como los Estatutos que acompañan al presente escrito, los cuales fueron aprobados, por unanimidad, en la correspondiente reunión de esta Comisión Gestora y se presentan para su verificación y aprobación por la Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid.

1 En la denominación se suprimirán términos como Asociación, Agrupación, Sociedad, etc.)

2. Si la denominación y/o el domicilio social de la entidad coincide con un centro, colegio, local, comercio, etc, se adjuntará una autorización firmada por el responsable o dueño de lugar donde se establezca.

RELACIÓN DE SOCIOS FUNDADORES (*)
(COMISIÓN GESTORA)

D. JUAN FERNANDO FALC MARTIN

con D.N.I. 52180919-Z

Firma:

D. JOSE M^o CALIZ GARCIA

con D.N.I. 52544319-Z

Firma:

D. FRANCISCO GÓMEZ LOZANO

con D.N.I. 52548277-Q

Firma:

D. JOSE A. GONZÁLEZ GARATE

con D.N.I. 11.905.000-Q

Firma:

D. Luis Alvarez Hernandez

con D.N.I. 398715-X

Firma:



(*) Los datos que se recogen, se tratarán informáticamente o se archivarán con el consentimiento del ciudadano, que tiene derecho a decidir quién puede tener sus datos, para qué los usa, solicitar que los mismos sean exactos y que se utilicen para el fin que se recogen, con las excepciones contempladas en la legislación vigente. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.